Guía para la creación y actualización de planes y programas de estudio de posgrado
(UEP-GE-G-01)

7 de febrero de 2024

Secretaría Académica

Unidad de Estudios de Posgrado

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala S/N Col. Industrial Ánimas C.P. 91090

Xalapa, Veracruz, MÉXICO

Conmutador: (228) 842-17-00, (228) 842-27-00

Extensión: 13130

Dr. Edgar Javier González Gaudiano

edgagonzalez@uv.mx

CONTENIDO

1. Descripción

Objetivo de la Guía

Alcance

Definiciones y terminología

1. Contenido

Introducción

**Primera parte**

* + 1. Portada
		2. Datos generales
		3. Índice

**Segunda Parte**

1. Justificación

1.1 Estudio de factibilidad

2. Fundamentación académica y retribución social

3. Objetivo y metas del programa

4. Recursos humanos, materiales y de infraestructura académica

5. Perfil y requisitos de ingreso

5.1 Perfil de ingreso

5.2 Requisitos de ingreso

6. Perfil de egreso y requisitos de permanencia, egreso y titulación

7. Perfil del núcleo académico

8. Estructura curricular

8.1 Estructura del programa educativo

8.2 Líneas de generación y aplicación del conocimiento

8.3 Descripción detallada de las actividades complementarias

8.4 Alternativas de movilidad académica

8.5 Tutorías

9. Duración de los estudios

10. Descripción del reconocimiento académico

11. Referencias bibliográficas

1. Anexos
	1. Programas de Estudios
	2. Plan de Autoevaluación Anual
	3. Plan de Mejora
2. Histórico de revisiones
3. Firmas de autorización
4. Créditos

I. Descripción

**Objetivo de la Guía**

Orientar a los equipos académicos que fungen como responsables de elaborar el proyecto de creación y de actualización de planes de estudios de posgrado, en cualquiera de sus grados (especialización, maestría y doctorado), orientaciones (de investigación y profesionalizante) y modalidades (escolarizado, no escolarizado y mixto), a efecto de facilitar su aprobación en las instancias académicas establecidas en la normatividad universitaria, que realizarán el dictamen correspondiente.

**Alcance**

La presente guía es de aplicación general en los procesos de creación y actualización de los estudios de posgrado que se ofrecen en la Universidad Veracruzana. Está destinada principalmente a los coordinadores de estudios de posgrado, así como a los equipos que se integren en las entidades académicas para la creación y actualización de los programas que ofrecen.

Definiciones y terminología

Plan de estudios: Propuesta formativa dirigida a alcanzar determinados objetivos de enseñanza-aprendizaje en un marco institucional específico, considerando su pertinencia social y científica. Implica una estrategia curricular y recursos para el aprendizaje, así como la selección y organización de las experiencias educativas y actividades complementarias consideradas fundamentales para alcanzar el perfil de egreso propuesto.

Programa de estudios: Propuesta que organiza y orienta de forma secuenciada y flexible el trabajo pedagógico de cada experiencia educativa dentro de un ciclo escolar, para contribuir al cumplimiento del plan de estudios. Contempla los objetivos particulares de cada experiencia de educativa, sus contenidos y la forma como se trabajarán, así como el procedimiento de verificación de los resultados de aprendizaje, principalmente.

**II. Contenido**

**Introducción**

La presente Guía describe paso a paso los distintos apartados a considerar en la elaboración del plan de estudios en forma breve y mediante un lenguaje accesible, incluso para quienes no se han involucrado antes en procesos de diseño curricular. También define y ejemplifica en varios apartados del documento, aquellas nociones que pudiesen suscitar dudas.

Partimos de considerar que todo plan de estudios es una propuesta formativa dirigida a alcanzar determinados objetivos de enseñanza-aprendizaje en un marco institucional específico, considerando su pertinencia social y científica. Los planes de estudio responden a las tradiciones disciplinares, median entre la teoría y la práctica educativa y permiten ordenar, secuenciar y ponderar los avances de las y los estudiantes en su proceso formativo.

Por lo anterior, si bien esta Guía ofrece elementos generales para elaborar planes de estudios estamos conscientes de las diferencias sustantivas entre las áreas académicas, que han de respetarse en la formulación de propuestas curriculares, de acuerdo con las necesidades disciplinarias y sus propósitos pedagógicos para lograr perfiles socio profesionales distintivos.

La Guía está organizada en dos partes principales. La primera establece las características generales que han de incluirse de manera inalterada, tales como la portada, los datos generales del programa educativo y el índice del documento.

La segunda parte es la sustantiva y puntualiza la propuesta curricular en sus diversos apartados. Es en esta parte donde puede tenerse más flexibilidad, tanto en la forma de expresión de las ideas, como en su extensión. Sin embargo, todos los apartados que contiene el índice han de ser atendidos.

Les invitamos a compartir las dudas que la Guía no pudiera resolver por sí misma y a recibir una asesoría directa, por parte del personal de la Coordinación Académica de la Unidad de Estudios de Posgrado. También recomendamos consultar el Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023.

**Primera parte**

El documento del plan de estudios ha de tener el siguiente formato:

* Arial 14 para títulos en negritas
* Arial 12 para el cuerpo del texto
* Interlineado sencillo
* Margen normal
* Orientación vertical
* Índice numerado
* Número de página en el ángulo inferior derecho del documento
* Formato APA para citas y referencias bibliográficas
1. **Portada**

El documento del plan de estudio de posgrado deberá contener una portada institucional con el siguiente formato:



1. **Datos generales**

En este apartado se describen los datos que caracterizan en términos generales al programa de posgrado, a saber:

|  |
| --- |
| **Datos generales** |
| Institución que lo propone | Universidad Veracruzana |
| Entidad académica de adscripción y región | La que corresponda |
| Diploma o Grado que se otorga | Especialista en …Maestro en... Doctor en …Maestra en... Doctora en… |
| Orientación | Investigación/Profesionalizante |
| Duración | Número de semestres |
| Modalidad | Escolarizada/No escolarizada/Mixta |
| Total de créditos | Los que correspondan |

1. **Índice**

El índice contiene los apartados que describen el plan de estudios en su conjunto desde su justificación y fundamentación académica, hasta la estructura curricular propiamente dicha. Está respaldado por el Reglamento de Planes y Programas de Estudio, con sus adecuaciones para responder a las características de los estudios de posgrado.

Cada apartado deberá desarrollarse en el documento del plan de estudios en el mismo orden descrito en el índice.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Página |
| **1** | Justificación |  |
| **2** | Fundamentación académica y retribución social |  |
| **3** | Objetivo y metas del programa  |  |
| **4** | Recursos humanos, materiales y de infraestructura académica |  |
| **5** | Perfil del alumno y requisitos de ingreso |  |
| **6** | Perfil de egreso y requisitos de permanencia, egreso y titulación |  |
| **7** | Perfil del núcleo académico |  |
| **8** | Estructura curricular |  |
| **9** | Duración de los estudios |  |
| **10** | Descripción del reconocimiento académico |  |
| **11** | Referencias bibliográficas |  |
| **12** | Anexos**A.** Programas de Estudio**B.** Plan de Autoevaluación**C.** Plan de Mejora  |  |

**Segunda Parte**

* + 1. **Justificación**

Para los nuevos programas de posgrado y aquéllos que hayan estado inactivos ha de realizarse un diagnóstico y análisis de los requerimientos y demandas sociales, con base en un estudio de factibilidad que dé a conocer el contexto social, campo profesional y mercado laboral en que se desarrollarían los estudiantes, además de la oferta educativa internacional, nacional y local vigentes, así como el marco legal que rige al mismo.

**1.1 Estudio de factibilidad**

* Pertinencia social
* El campo profesional y el mercado laboral
* Oferta educativa internacional, nacional y local
* Marco legal del programa de posgrado

No hay una única forma de obtener y expresar esta información. La pertinencia social se refiere a dos dimensiones principales: la forma en la que el programa de referencia responde a la solución, prevención, mitigación y anticipación de problemáticas y demandas sociales, sobre todo en el marco estatal y regional que nos atañe como Universidad, así como a la manera en que el desempeño de los egresados del programa incidirá en su transformación. Es recomendable que los planteamientos se asocien a los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces), así como a las políticas y estrategias institucionales, en este caso, a la sustentabilidad y los derechos humanos.

Por otro lado, la información que se reporta en el rubro de campo profesional y el mercado laboral, por ejemplo, suele ser el resultado de una encuesta aplicada a empleadores, potenciales interesados en el programa e incluso a egresados y egresadas de programas afines y complementarios. El Centro de Estudios de Opinión y Análisis apoya a las entidades académicas en la obtención de estos datos mediante encuestas *ad hoc*. Hemos observado que mientras mayor y más diversificada es la población encuestada, los resultados son más confiables constituyendo una valiosa fuente de información para orientar los alcances y la propuesta del programa.

La oferta educativa internacional, nacional y local existente es información significativa para anticipar la posible demanda de ingreso y su competitividad en un entorno universitario cada vez más desafiante. Esta información permitirá conocer la viabilidad del programa como parte de la oferta educativa de la Universidad Veracruzana, ya que hemos observado también que en nuestra institución existen programas tan similares, que compiten por una matrícula de por sí pequeña, que pone en riesgo su continuidad al dificultarse alcanzar el ingreso mínimo necesario para abrir el programa.

El estudio de factibilidad no será necesario en los programas vigentes que se actualicen, los que en vez de ello incluirán información sobre la matrícula atendida durante el periodo de vigencia y su eficiencia terminal, así como el comportamiento de la demanda y del egreso, las tendencias de formación y las propuestas de mejora al programa. Esto a fin de superar sus puntos débiles y vulnerables detectados en su autoevaluación, tanto en términos de matrícula como de su inserción en el campo socio profesional correspondiente, máxime si está expuesto a aceleradas transformaciones.

Cada apartado de la Justificación deberá llevar un encabezado como subtítulo.

* + 1. **Fundamentación académica y retribución social**

En este punto se especifican los antecedentes del programa educativo y sus principios pedagógicos, además de su Misión y Visión. Los antecedentes del programa pueden remitir, si procede, a diferentes situaciones. Por ejemplo, que el programa se haya impartido con otro nombre, que hubiese estado inactivo, que se hubiera ofrecido bajo otras características (multisede, cambio de orientación, doctorado directo, por convenio, etc.). Es recomendable incluir una breve historia del programa desde el inicio de su operación, especificando el número de actualizaciones y evaluaciones, así como de generaciones y su eficiencia terminal. Esta información ayuda a entender las características distintivas de la nueva propuesta.

Por principios pedagógicos entendemos las condiciones operativas básicas del plan de estudios, tendentes al mejoramiento continuo de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la excelencia educativa. Estos pueden ser el de colocar a las y los estudiantes en el centro del proceso formativo, generar ambientes de aprendizaje, potenciar el trabajo colaborativo, diseñar estrategias didácticas efectivas, favorecer la inclusión, impulsar liderazgos compartidos y evaluar para aprender, entre otros. Esto a fin de permitir el desarrollo de habilidades y destrezas cognitivas críticas, en un marco de cooperación que respete los estilos y ritmos de aprendizaje significativo, que movilice saberes y favorezca articulaciones inter y transdisciplinares.

En este apartado es conveniente mencionar las actividades de retribución social que serán impulsadas en el programa de posgrado, sobre todo para aquellos que están adscritos al Sistema Nacional de Posgrado (SNP) y los que quieran estarlo. Estas actividades no tienen créditos. Se trata de servicios a realizar “por las personas becarias con actores de los sectores público, social o privado para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales”. [[1]](#footnote-1)

La **Misión** es la razón de ser del programa; expresa las finalidades que la justifican en un marco institucional. No tiene que ser una redacción larga, pero sí clara, precisa y, sobre todo, factible. Por ejemplo, el plan de estudios del Doctorado en Materiales y Nanociencia señala: “Formar profesionistas altamente calificados y preparados para poder desarrollar investigación básica y aplicada en el campo de la ciencia de los materiales y la nanociencia, que les permita identificar y solucionar problemáticas actuales a nivel regional, nacional e internacional.”

La **Visión** expresa los logros que pretende alcanzar el programa en un mediano plazo, por ejemplo, diez años; consiste en la descripción de una trayectoria realista por recorrer aspirando a superar las dificultades y limitaciones identificadas. Por ejemplo, el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Biológicas lo establece como “Al 2030 ser un posgrado consolidado con excelencia dedicado a la investigación científica con criterios de complejidad en el estudio de los sistemas vivos en sus diferentes niveles de organización, atendiendo problemas nacionales prioritarios y manteniendo una estrecha relación con la sociedad a través de la interacción con los sistemas bioculturales.”

La Misión y la Visión deben ser consistentes entre sí.

Cada apartado deberá llevar su encabezado como subtítulo.

* Antecedentes del programa educativo
* Principios pedagógicos
* Misión
* Visión
	+ 1. **Objetivo y metas del programa**

El objetivo general especifica las finalidades académicas y profesionales que persigue, tomando en cuenta su pertinencia social y científica. El objetivo debe ser consistente con la orientación del programa.

Una vez definido el objetivo general se describen en un listado las metas específicas a alcanzar durante el periodo de vigencia, las que deberán ser cuantificables y estar centradas preferentemente en el estudiante. Por ejemplo, el plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa describe sus metas de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| * Titular al menos a 70% de los(as) estudiantes en el tiempo programado de duración del posgrado (eficiencia terminal).
* Promover la movilidad estudiantil y académica nacional e internacional, al menos en dos estudiantes por cada generación.
* Promover las estancias académicas fuera de la UV para, al menos, el 10% de estudiantes y docentes.
* Publicar artículos derivados de las tesis de egresados(as), en coautoría con sus directores(as) de tesis en un 25% de estudiantes de cada generación.
 |

* + 1. **Recursos humanos, materiales y de infraestructura académica**

En este rubro se presenta una breve descripción del personal académico, administrativo, técnico y manual que participará activamente en las diversas actividades del programa de posgrado, así como los materiales e infraestructura que garanticen el funcionamiento de este. Entre ellos se destacarán los espacios y equipamiento para la docencia; laboratorios y equipos; bibliotecas y servicios tecnológicos de información y comunicación disponibles. Cada apartado deberá llevar su encabezado como subtítulo.

• Materiales e infraestructura académica:

a) Espacios y equipamiento para la docencia y la actividad tutorial

b) Laboratorios y equipo (si procede)

c) Bibliotecas y servicios tecnológicos de información y comunicación

* + 1. **Perfil y requisitos de ingreso**

El perfil describe las características deseables del estudiante de nuevo ingreso, en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Cada apartado deberá llevar su encabezado como subtítulo. Ha de evitarse la mera enunciación de dichas características.

**5.1 Perfil de ingreso**

• **Conocimientos:** Por ejemplo, la Maestría en Administración señala como requerimientos cognitivos poseer: “Conocimientos básicos en contabilidad, estadística, informática y economía, demostrables en las evaluaciones internas”.

• **Habilidades:** el mismo programa establece la necesidad de demostrar capacidades de: “Expresión oral y escrita, Manejo de Ofimática, así como Búsqueda y manejo de la información”.

• **Actitudes:** Las actitudes son disposiciones personales mediante las que solemos responder a las situaciones a las que nos enfrentamos.

• **Valores:** Los valores humanos son virtudes que poseen las personas que regulan su comportamiento en la interacción social, tendentes a obtener una convivencia que repercuta positivamente en el individuo y en la sociedad.

**5.2 Requisitos de ingreso**

Como los requisitos de ingreso cambian continuamente, a efecto de que el plan de estudios no pierda vigencia este apartado debe remitir a lo establecido en la convocatoria vigente de posgrado para estudiantes nacionales y extranjeros.

* + 1. **Perfil de egreso y requisitos de permanencia, egreso y titulación**

En el perfil de egreso se especifican las capacidades que se espera que el estudiante desarrolle a través de su itinerario formativo, mediante conocimientos, destrezas, actitudes y valores. De igual manera, es preciso evitar la mera enunciación de estas.

Por ejemplo, el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo señala como **Actitudes** de egreso el: “Compromiso y responsabilidad del conocimiento para generación de bienestar humano y social, basado en los Derechos Humanos. Tener iniciativa para la realización de proyectos y soluciones de problemas académicos, así como una visión emprendedora”.

El mismo programa establece como **Valores** de egreso: “Ejercer con un alto sentido de responsabilidad, ética y compromiso social. Ser conocedor y respetuoso de los Derechos Humanos. Impulsar la creatividad crítica propositiva que permita el aporte hacia la investigación, desde la integración teoría/práctica”.

En este apartado, además, es preciso describir brevemente los requisitos de permanencia, egreso y titulación y señalar que estarán basados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023 y demás normatividad.

La fundamentación del perfil de egreso debe incluirse en términos de los desafíos presentes y futuros del contexto cultural, social, profesional, científico-tecnológico, productivo y ambiental; asimismo, incorporar la capacidad de los egresados para reconocer las diversidades socioculturales, contribuir en la mejora de la calidad de vida de la región y la retribución social.

* + 1. **Perfil del núcleo académico**

Breve descripción del perfil que detentan los académicos que participan en el programa en actividades de docencia, tutoría, direcciones de tesis y asesorías.[[2]](#footnote-2) Se recomienda elaborar una tabla sintética.

1. **Estructura curricular**
	1. **Estructura del programa educativo**

La estructura curricular condensa la operación programática de las experiencias educativas y actividades académicas que las y los estudiantes han de aprobar para cubrir los requisitos del plan de estudios. Se expresa en forma de tabla.

**Tabla 1. Estructura del programa educativo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la EE** | **Créditos** | **Horas** |
| **Teoría con profesor** | **Teoría sin profesor** | **Prácticas con profesor** | **Prácticas sin profesor** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Actividades Académicas |
| Nombre de la actividad académica | Créditos |
|  |  |
|  |  |
| Total en experiencias y actividades… | Total en créditos… | Total en horas teóricas….. | Total en horas prácticas…. |

Cada experiencia educativa tiene un valor en créditos por semestre que responde al número de horas-clase por semana. Las horas-clase comprenden tanto las horas teóricas y prácticas con profesor, como las sin profesor.

Las experiencias educativas de naturaleza teórica equivalen a dos créditos por cada hora-clase.

Las actividades de laboratorios, talleres, prácticas, clínicas y de preparación para el trabajo y, en general, las que se denominan experiencias educativas prácticas, equivalen a un crédito por cada hora-clase/semana.

Las actividades relativas al aprendizaje de la música, la danza, el teatro y las artes plásticas, tendrán un valor máximo de dos créditos por cada hora-clase/semana.

Las actividades académicas complementarias pueden ser variadas de acuerdo con los objetivos y metas del programa. Las más comunes son la elaboración de un artículo de investigación o divulgación, la realización de una estancia académica en otra institución universitaria de reconocido prestigio y la participación con algún trabajo en congresos y eventos especializados. El número de créditos a asignar se pueden calcular con base en el número de horas estimadas de dedicación a esta.

Los artículos simplemente enviados a una revista no son aceptables como actividad académica complementaria, pues no se garantiza su publicación. Tampoco se considerará válido separar el producto final de la publicación en dos actividades académicas; por ejemplo, una para su elaboración y otra para su publicación. De igual forma, no se considerará como actividad complementaria asistir a un evento académico sin tener algún trabajo aceptado para presentar en este.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividades Académicas Complementarias**  | **Créditos sugeridos** |
| Publicación o aceptación sin cambios de un artículo de investigación en revista con ISSN, arbitraje externo e indexada**.** | De 4 a 6 créditos dependiendo de la calidad de la revista. Las revistas más relevantes e indexadas en WoS, Scopus, JCR, etc. que suelen tener factor de impacto son las que tendrían 6 créditos. |
| Publicación o aceptación de un artículo de divulgación en revista con ISSN y arbitraje**.** | De 2 a 4 créditos dependiendo de la calidad de la revista. |
| Participación en congresos, simposios, foros, coloquios y seminarios, **nacionales o internacionales** (en modalidad de ponencia o cartel). Publicada en memoria en extenso con ISBN. | De 3 a 5 créditos en función de la calidad del evento. |
| Estancia académica en IES nacionales y extranjeras. | 1 crédito por cada semana efectiva de estancia hasta un máximo de 15. |

La duración mínima de un semestre lectivo será de quince semanas de labores académicas efectivas.

En los posgrados, el número mínimo de créditos a obtener es[[3]](#footnote-3):

1. En la especialización: 60 créditos;
2. En la maestría: 100 créditos; y
3. En el doctorado: 195 créditos.

Es importante señalar que, si bien la normatividad no especifica un número máximo de créditos, especialmente en el doctorado debe considerarse la carga de actividades que debe realizar el estudiante para cumplir con los objetivos del programa en tiempo y forma. Una carga excesiva puede dificultar el egreso.

* 1. **Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento**

Estas deberán estar en concordancia con los objetivos del programa y el núcleo académico que le de soporte. Al menos una deberá visibilizar la contextualización en términos de la pertinencia con las problemáticas y necesidades actuales, así como con los retos futuros.

**Tabla 2. Integración de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento** | **Descripción** | **Profesores y profesoras por LGAC** |
|  LGAC 1 |  |  |
|  |
|  LGAC 2 |  |  |
|  |
| LGAC 3 |  |  |
|  |

\*Agregar las filas necesarias de acuerdo con el número de LGAC.

* 1. **Descripción detallada de las actividades** **complementarias**

Descripción pormenorizada de las actividades complementarias con valor crediticio. Describir la estrategia metodológica y/o procedimientos a desarrollar para cada una de las actividades señaladas.

* 1. **Alternativas de movilidad académica.**

Descripción de los mecanismos de vinculación que desarrollarán en el programa, así como las estrategias a seguir para llevar a cabo dicha movilidad.

* 1. **Tutorías.**

Breve descripción del programa de seguimiento que se dará a los estudiantes (tutorados) durante su trayectoria escolar.[[4]](#footnote-4)

1. **Duración de los estudios**

Establecer la temporalidad en años y semestres (Ej. 2 años/4 semestres). La temporalidad de los programas de estudios de posgrado es: para las especializaciones de un año, para las maestrías de dos y para los doctorados de cuatro.

1. **Descripción del reconocimiento académico**
* Diploma de Especialista en...
* Maestro en…/ Maestra en…
* Doctor en…/ Doctora en…
1. **Referencias bibliográficas**

Se refiere a las referencias bibliográficas citadas en la elaboración del documento del plan de estudios, no las de los programas de las experiencias educativas. Se empleará el formato APA.

En el caso de las referencias bibliográficas de los programas de las experiencias educativas es preciso que estén actualizadas, con fechas de edición no mayor de diez años, a menos que se trate de obras clásicas fundamentales para los contenidos del programa, que no pueden ser en un número mayor que las obras de actualidad. También se empleará el formato APA.

* + - 1. **Anexos**

### **Programas de Estudios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | UNIVERSIDAD VERACRUZANA(Nombre del PE de posgrado) |  |
| **DATOS GENERALES** |
| Nombre del Curso |
|  |
| **PRESENTACIÓN GENERAL** |
| **Justificación** |
|  |
| **OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO** |
|  |
| **UNIDADES, OBJETIVOS PARTICULARES Y TEMAS** |
| **UNIDAD 1** |
|  |
| **Objetivos particulares** |
|  |
| **Temas** |
|  |

|  |
| --- |
| **UNIDAD 2** |
|  |
| **Objetivos particulares** |
|  |
| **Temas** |
|  |

\*Replicar, recuadros anteriores cuantas veces se requiere.

|  |
| --- |
| **TÉCNICAS DIDÁCTICAS Y ASPECTOS METODOLÓGICOS** |
|  |
| **EQUIPO NECESARIO** |
|  |
| **BIBLIOGRAFÍA** |
|  |
| **REFERENCIAS ELECTRÓNICAS (Última fecha de acceso:)** |
|  |
| **Otros Materiales de Consulta**: |
|  |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN |
| SUMATIVA |
| **Aspecto a Evaluar** | **Forma de Evaluación** | **Evidencia** | **Porcentaje** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total |  |

### **Plan de Autoevaluación Anual**

### Este apartado se refiere a las medidas previstas en el plan de estudios para dar seguimiento periódico a los resultados obtenidos en su operación, a fin de identificar las áreas de oportunidad que se requieran promover para hacer más efectivo el programa.

1. **Plan de Mejora**

Es la planeación del proceso continuo tendente a analizar el proceso de operación del programa educativo, a efecto de optimizarlo mediante decisiones oportunas y acertadas que permitan obtener mejores resultados.

1. **Histórico de Revisiones**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. de revisión | Fecha revisión o modificación | Sección o página modificada | Descripción de la revisión o modificación |
| 1 | 13-09-2023 | Página 13 | Se agregan especificaciones para la descripción del perfil de egreso y requisitos de permanencia, egreso y titulación |
| Página 16 | Se agrega comentario para establecer las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento |
| II | 24-01-2024 | Página 17 | Se elimina Tabla 4. Experiencias Educativas por área curricular |
| III | 07-02-2024 | Página 12 | Se ajusta la Tabla 1 eliminando la referencia a las áreas curriculares |
| Páginas 14-15 | Se elimina la Tabla acerca de la Relación de horizontalidad y verticalidad del programa educativo |

1. **Firma de Autorización**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propone | Autoriza | Fecha |
| Autorización | Entrada en vigor |
| Dr. Edgar Javier González GaudianoDirector General de la Unidad de Estudios de Posgrado | Dr. Juan Ortiz EscamillaSecretario Académico | 08/02/2024 | 20/02/2024 |

Las firmas avalan y dan validez de la autenticidad del documento, así mismo aprueban su publicación para su implementación.

1. **Créditos**

La actualización de la presente Guía estuvo a cargo de la Unidad de Estudios de Posgrado dependiente de la Secretaría Académica con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional, fue concluida y autorizada en febrero de 2024 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Juan Ortiz EscamillaSecretario AcadémicoDr. Edgar Javier González GaudianoDirector General de la Unidad de Estudios de PosgradoDra. Ligia Quintana TorresCoordinadora AcadémicaAnálisis, asesoría y apoyo de la UEPMtro. Carlos IV Escudero OcampoLic. María Cecilia Tadeo VidalAnálisis, asesoría y apoyo de la SA Mtra. Maite Ma. Teresa Sampieri CrodaCoordinadora Académica |  | Mtra. Norma Angelina Lagunes LópezEncargada de la Dirección de Planeación InstitucionalIng. Álvaro Gabriel HernándezDirector de la Unidad de Organización y Métodos (UOM) |

1. Para mayor información al respecto, véase: <http://www.astro.ugto.mx/recursos/Formatos/Anexo1_Actividades_de_Retribucion_Social.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Para conocer los requisitos académicos de quiénes integran los NAB, véase el Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023. [↑](#footnote-ref-2)
3. Para información complementaria, véase:

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/04/Planes-y-programas-04-2018.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. Para mayor información, véase el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías. [↑](#footnote-ref-4)